ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 557 de 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	INNOVA INGENIERIA Y SUMINSTROS S.A.S. Nit. 900.807.976-2
OBJETO CONTRACTUAL:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO.	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($499.500.000,00) M/CTE
FECHA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO PACTADO:	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	27 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Arauca a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2026, se reunieron **GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO** en calidad de contratista y representante de la **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** y el ingeniero **HUGO MAURICIO DÍAZ PARALES** como Supervisor, designada mediante la resolución 1022 de fecha 2 de octubre de 2025, con el fin de suscribir la presente Acta de Prórroga No.1 a la suspensión No. UNO (1) del contrato de la referencia debido a las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Arauca y la firma INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S. suscribieron el Contrato de Obra No. 557 de 2025, cuyo objeto consiste en el mejoramiento de las instalaciones

del Centro Facilitador de Servicios Migratorios – Migración Colombia, con un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio.

Que el contrato inició su ejecución el día treinta (30) de septiembre de 2025 y tiene como fecha inicial de terminación el veintinueve (29) de diciembre de 2025.

Que dentro del alcance contractual se encuentra la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo mini split, los cuales resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto del contrato y para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento de las instalaciones intervenidas.

Que mediante oficio radicado el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión del contrato por un término de treinta y dos (32) días, argumentando la imposibilidad temporal de entrega de los equipos consistentes en aire acondicionado mini split de 18.000 BTU (cantidad tres) y aire acondicionado mini split de 12.000 BTU (cantidad uno).

Que mediante oficio radicado el día veintiocho (28) de enero de 2026, el contratista solicitó la prórroga No1 a la suspensión No. 1 del contrato por un término de veinte (20) días, argumentando la imposibilidad temporal de entrega de los equipos consistentes en aire acondicionado mini split de 18.000 BTU (cantidad tres) y aire acondicionado mini split de 12.000 BTU (cantidad uno).

Que el contratista manifestó que dicha situación obedece a causas ajenas a su voluntad, relacionadas con tiempos y demoras en la nacionalización de los productos por parte de los proveedores y distribuidores principales, circunstancias que han afectado los tiempos de despacho y transporte de los referidos equipos.

Que, de igual manera, se indicó que existe un acuerdo comercial vigente con el proveedor correspondiente, así como un abono económico ya efectuado, encontrándose en trámite la entrega de los equipos, con un plazo estimado de veinte (20) días para su arribo a la ciudad de Arauca.

Que la no disponibilidad de los equipos mencionados impide la ejecución total, oportuna y adecuada de las actividades finales del contrato, y que continuar con la ejecución sin contar con dichos elementos podría afectar la calidad, funcionalidad y correcta terminación del objeto contractual.

Que la suspensión contractual resulta procedente y necesaria con el fin de evitar eventuales incumplimientos imputables al contratista, preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar que la ejecución se realice en condiciones técnicas y logísticas adecuadas.

Que la suspensión solicitada no obedece a negligencia o falta de diligencia por parte del contratista, sino a circunstancias temporales y extraordinarias relacionadas con el mercado y la cadena de suministro, las cuales han sido debidamente justificadas y verificadas por la Supervisión del contrato.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)

En virtud de lo anterior, las Partes acuerdan:

PRIMERO: Prorrogar la suspensión No 1 del Contrato de Obra No. 557 de 2025, a partir del veintiocho (28) de enero de 2026, por un término de veinte (20) días calendario, o hasta que se superen las causas que dieron lugar a la suspensión, lo que ocurra primero.

SEGUNDO: Establecer como fecha proyectada de reinicio del contrato el día dieciséis (16) de febrero de 2026 y como nueva fecha estimada de terminación el día dieciocho (18) de enero de 2026, sin perjuicio de los ajustes que se deriven del acta de reinicio correspondiente.

FECHA REINICIO	16 DE FEBRERO DE 2026	28 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	18 DE FEBRERO DE 2026	30 DE ENERO DE 2026

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de prórroga No. 1 a la suspensión N°. 01.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron a los VEINTIOCHO (28) días del mes de enero de 2026.

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
R/L. INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
Contratista

HUGO MAURICIO DÍAZ PARALES
Supervisor
Resolución 1022 del 2 de octubre de 2025

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

INNOVA INGENIERIA SAS
DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 900.807.976-2
CL 19 No. 23-26 Arauca-Arauca Tel 3112321015

Arauca, 28 de enero de 2025

OFI-ENV-MIG-001-2026

Ingeniero
Ing. HUGO MAURICIO DÍAZ PARALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Municipio de Arauca
Arauca

Referencia: Contrato de obra No. 557 de 2025 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEL CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Asunto: Solicitud de Prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 al contrato de obra de la referencia

Cordial saludo,

Por media de la presente, yo, GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.793.764 expedida en Arauca, actuando en representación legal de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S., Nit. 900.807.976-2-1, me dirijo a usted de la manera más respetuosa para solicitar la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 al contrato de obra de la referencia, teniendo en cuenta que para el proveedor de los equipos AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU (CANT. 3) y AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU (CANT. 1), no fue posible hacer la entrega en la fecha pactada por motivos de por motivos de tiempos y demoras en la nacionalización de los productos por parte de las nuestras empresas proveedores y distribuidores principales de las fábricas. y teniendo en cuenta que con este proveedor ya hay un acuerdo comercial y abono, por lo que de manera respetuosa se solicita un plazo de 20 días para la entrega en la ciudad de Arauca. Para lo cual se anexa información suministrada por el proveedor.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atenta a la aprobación formal mediante comunicación escrita.

Cordialmente,

Gina Alexandra Velasquez

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
R/L de INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

Principal: CALLE 19 No 23-26 Arauca- Arauca
Email: innovaingesu@gmail.com
Tel: 3112321015

Arauca, 27 de enero de 2026

Señores
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunico de manera respetuosa a la empresa INNOVA Y SUMINISTROS SAS, representado legalmente por la señora GINA ALEXANDRA VELASQUEZ con cedula de ciudadanía N° 1.116.793.764 que:

Referente a su solicitud de los productos de AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 18.000 BTU (CANT. 3) y AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12.000 BTU (CANT. 1) no ha sido posible hacer la entrega en la fecha pactada por motivos de tiempos y demoras en la nacionalización de los productos por parte de nuestras empresas proveedores y distribuidores principales de las fábricas.

De acuerdo al cronograma se espera que los productos estarán disponibles para su entrega pel 16 de febrero de 2026.

Agradecemos su comprensión y el haber tenido a nuestra empresa en cuenta para realizar estas compras apoyando así las empresas de la región.

Cordialmente:

BELCY MALDONADO TORRES
C.C. 1098.628.126 de Arauca